

## ACUERDO N° 1617-2012

SESION  
N°  
2302

Fecha sesión: 05/12/2012

Fecha impresión: 21/06/2018 09:40:41

## MOTIVO

2. Informe N° 087-2012-CPER-CNM de la Comisión Permanente de Evaluación y Ratificación, recaído en la solicitud de exclusión del magistrado Renán Zenobio Quiroz Cárdenas, del proceso de evaluación y ratificación, en su condición de Vocal (Hoy Juez Superior) de la Corte Superior de Justicia de Ica, comprendido en la Convocatoria N° 005-2012-CNM, por haber presentado carta de renuncia al cargo.

## CONTENIDO

Visto el Oficio N° 10673-2012-CE-PJ, del Presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, por el cual remite fotocopia certificada de la Resolución Administrativa N° 096-2012-P-CE-PJ, expedida por el Presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, mediante la cual se acepta, a partir del 31 de diciembre del año en curso, la renuncia formulada por el doctor Renán Zenobio Quiroz Cárdenas al cargo de Vocal (Hoy Juez Superior) de la Corte Superior de Justicia de Ica, quien se desempeña como Presidente de la Sala Penal de Apelaciones y Liquidadora de Chincha del mencionado Distrito Judicial; sin perjuicio de lo expuesto en el tercer considerando de la referida resolución.

El Pleno del Consejo por unanimidad adoptó el siguiente:

## ACUERDO N° 1617-2012:

Primero.- Excluir al doctor Renán Zenobio Quiroz Cárdenas, del proceso de evaluación y ratificación, comprendido en la Convocatoria N° 005-2012-CNM, por haber sido aceptada su renuncia al cargo de Vocal (Hoy Juez Superior) de la Corte Superior de Justicia de Ica, por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, mediante Resolución Administrativa N° 096-2012-P-CE-PJ.

Segundo.- Cancelar de inmediato el título de Vocal (Hoy Juez Superior) de la Corte Superior de Justicia de Ica, conforme al artículo 107 inciso 3 de la Ley de la Carrera Judicial.

Cancelar

Imprimir